

1 **ACTA 261-13**
2 **Sesión Ordinaria 174**
3

4 Acta número doscientos sesenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento setenta y
5 cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes veintiséis de agosto del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**

33
34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Regidor Suplente

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**

39
40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

41 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 259.**

42 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

43 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

44 **V. MOCIONES.**

45 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4

5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6

7 El Presidente Municipal cede la palabra al Alcalde Municipal para que se refiera al tema del Manual
8 de Organización y Funciones, de acuerdo con lo conversado la semana anterior.

9

10 La regidora Rosemarie Maynard acota que se había quedado en que se iba a convocar también al
11 consultor y expresa su interés de escuchar el criterio de la empresa que elaboró el Manual.

12

13 El Alcalde Municipal apunta que en la discusión el regidor Marcelo Azúa hizo una intervención en el
14 sentido de que sería la Administración la que definiría quién haría la presentación. Señala que él dijo
15 que él mismo aclararía las dudas y expondría lo que la Administración tiene en mente para la
16 implementación de la propuesta del consultor. Indica que mediante un correo electrónico el señor
17 Gabriel Coronado aclara lo que está en el acuerdo y considera que el Concejo podría convocarlo para
18 la próxima semana.

19

20 La regidora Amalia Montero cree tener la certeza de que cuando el Alcalde dijo que sería él quien
21 daría la explicación se quedó en que no fuera él sino el consultor, por lo que expresa su deseo de
22 escuchar la grabación de la sesión.

23

24 El Alcalde Municipal señala que en todo caso él solicitó al Concejo una audiencia en esta sesión para
25 exponer el tema, por lo que solicita que se le escucha.

26

27 La regidora Rosemarie Maynard indica que en el orden del día de hoy no está incluida la audiencia al
28 Alcalde, por lo que el Concejo tendría que votar para incluirla.

29

30 El Presidente Municipal manifiesta que según entendió, hoy se iba a atender al Alcalde para que
31 presentara el informe, por lo que cede la palabra al Alcalde Municipal.

32

33 Antes de iniciar su exposición el Alcalde Municipal da lectura a la moción presentada por la
34 Comisión de Gobierno y Administración: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de
35 los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
36 Administración Pública, 13 inciso c) y 121 del Código Municipal, oficios AL-871-13 y AL-872-13, se
37 dispone: PRIMERO: IMPROBAR el Manual de Organización y Funciones, presentado el día 20 de
38 junio de 2013. Lo anterior por cuanto se estima que de acuerdo a lo indicado por el Despacho del
39 Alcalde en Oficios AL-871-13 y AL-872-13, se ha variado la propuesta contenida en dicho Manual,
40 al omitirse las plazas de Gerentes Municipales. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
41 Municipal en su despacho para lo de su cargo”. Acota que si bien hay un dictamen en el cual la
42 comisión plantea algunas dudas respecto a la respuesta que da la Administración, lo cierto es que lo
43 único que se está cuestionando es el tema de las gerencias y es por ese único tema que la comisión
44 recomienda rechazar el manual planteado por el consultor. Indica que la Administración trasladó el
45 dictamen de la comisión al consultor, señalando que según el criterio de la comisión las actuales

1 direcciones deben cambiar sus nombres a gerencias y mediante un correo electrónico (del cual
2 entrega copia a los miembros del Concejo) el consultor responde que lo que cambia sustancialmente
3 es su labor, pasando de una estructura de funciones a una estructura por procesos, pero que los
4 puestos son totalmente homologados y la propuesta no tiene que ver con cambio de categorías o de
5 salarios. Añade que en su análisis la comisión alega que la Unión Nacional de Gobiernos Locales
6 tiene una estructura según la cual hay diferencia entre direcciones y gerencias. Al respecto, acota que
7 esta Municipalidad ni siquiera pertenece a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Cuestiona si en
8 el futuro la Federación Metropolitana de Municipalidades, que es una federación a la que sí pertenece
9 la Municipalidad de Escazú, se le ocurre dar una nomenclatura a los puesto de la estructura
10 organizacional, estaría la Municipalidad obligada a asumir esa nomenclatura y señala que la
11 Dirección de Servicio Civil también tiene una nomenclatura distinta para los puestos de las
12 instituciones públicas. Indica que lo que vale para el interés de la Administración es lo que plantea el
13 consultor, quien con mucha claridad señala que se habla de direcciones cuando se trabaja con una
14 estructura funcional y de gerencias cuando se pasa a un modelo de procesos. Indica que va a dividir
15 su exposición en dos partes, haciendo primero un análisis del informe del consultor y de cómo estaría
16 acogiendo la Administración la propuesta en caso de que las recomendaciones del consultor sean
17 aceptadas, y luego va a hacer un repaso del dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración
18 para aclarar las dudas que quedaron. Acota que el punto único por el cual se está recomendando
19 rechazar el manual está evacuado con mucha claridad por el mismo consultor, aunque él no se va a
20 oponer a que el Concejo convoque al consultor para aclarar el punto. Indica que el consultor está
21 proponiendo la creación de nueve plazas, muy en apego a recomendaciones del propio Concejo
22 Municipal. Señala que en la gerencia de Desarrollo Humano se estarían creando dos puestos: una
23 coordinación para el Proceso de Desarrollo Económico y del Proceso de Cultura, y un puesto de
24 trabajador social, que fue precisamente una recomendación que hicieran algunas comisiones del
25 Concejo Municipal. Indica que en Recursos Humanos se está planteando también la creación de dos
26 plazas: una de Salud Ocupacional, que es una plaza que por ley deben tener las instituciones públicas,
27 norma que esta Municipalidad ha incumplido por más de siete años, pese a que por cuatro años la
28 jefatura de Recursos Humanos ha solicitado la creación de esa plaza, y otra plaza para el manejo de
29 planilla, porque el consultor considera que este tema no debe ser manejado por el área financiera,
30 sino por Recursos Humanos. Añade que en el área financiera se recomienda la creación de una plaza
31 para la Dirección Hacendaria. Señala que de acuerdo con el consultor el tema financiero y el
32 hacendario están intrínsecamente unidos, por lo que se propone refundir esas dos direcciones en una
33 sola y bajar los perfiles de los actuales puestos de las direcciones. Explica que las direcciones
34 financiera y haciendaria se unirían y se desagregarían en tres áreas: financiera, hacendaria y
35 proveeduría. Apunta que se está proponiendo la creación de una sexta plaza en el área de Renovación
36 Urbana para un trabajador social. Hace un recuento de la intención con la cual se creó la plaza actual
37 y señala que en un principio estaba orientada a un trabajador social, pero al crea la plaza se amplió el
38 perfil a un profesional en ciencias sociales y se contrató a un abogado para hacer el trabajo que en
39 principio se proponía que hiciera un trabajador social. Apunta que la propuesta del consultor es que
40 mientras se hace un estudio a lo interno de la Dirección de Desarrollo Territorial, Ingeniería y Obras y
41 Renovación Urbana, al profesional que está contratado como abogado se le asignen tareas del
42 Proceso de Asuntos Jurídicos. Indica que el criterio de la Administración es que antes de asumir esas
43 tareas la persona que ha estado ocupando ese puesto tiene que aportar un informe de su trabajo
44 durante estos años y que junto con la Directora del Macroproceso y el jefe de Desarrollo Territorial
45 hagan un planteamiento de hacia dónde se quiere llevar esa oficina de Renovación Urbana. Agrega

1 que el consultor está recomendando la creación de una plaza de coordinación en Planificación,
2 porque en su análisis el consultor dice Planificación ha venido realizando una labor muy operativa y
3 no se ha dispuesto de un plan estratégico, que fue el que ya se contrató, y que alguien debe velar por
4 ese plan estratégico, para dar seguimiento a todas las acciones que van a llevar a lograr la
5 implementación del Plan de Desarrollo Cantonal. Añade que el consultor está dando importancia a
6 dos componentes especiales: la planificación estratégica propiamente dicha y la gestión de la calidad.
7 Apunta que los recursos que está aportando el BID para las municipalidad están orientados
8 precisamente a mejorar la calidad de la gestión. Señala que ya existe la jefatura de Planificación, de
9 manera que lo que estaría faltando es la coordinación en el tema de gestión de calidad, integrando a
10 ese equipo de trabajo al Contralor de Servicios, al encargado de comunicación institucional y a la
11 persona encargada de la gestión de la documentación, manteniendo allí las labores de ISO, SEVRI y
12 SIIM. Acota que estas tareas son tan puntuales y se dan por un período específico que no es necesaria
13 la creación de una plaza para esa coordinación, dado que en este momento hay una profesional en
14 ingeniería industrial que está dispuesta a asumir esa coordinación sin aumentar el perfil de su plaza,
15 con el único condicionamiento de que el representante de la gestión del ISO ante la Administración
16 sea la actual encargada de gestión documental. Añade que se recomienda la creación de una plaza de
17 notificador para el Proceso de Cobros; sin embargo, hay un oficial de seguridad que no pasó la
18 prueba de portación de armas pero no se le puede despedir, por lo que se le han asignado tareas de
19 notificación, de modo que es posible suplir esa necesidad sin crear una nueva plaza. Indica que en
20 realidad de las nueve plazas que propone el consultor sólo es necesario contratar dos: la del
21 trabajador social y la de salud ocupacional. Indica que el consultor dice que hay cinco puestos, y
22 solicita hacer la diferenciación entre puestos u personas, que no generan valor agregado a la
23 implementación de los procesos ni a la Administración actual. Señala que la primera de esos puestos
24 es la del Coordinador de Fiscalización y Tarifas que actualmente ocupa el señor Miguel Mena, la
25 segunda es la del abogado de Planificación Urbana que ocupa la Licda. Ana Hidalgo, la plaza de
26 Coordinación del Proceso de Recursos Financieros que ocupa el señor Ronny Sánchez, la plaza de
27 encargado de planillas ocupada por Manuel Sandí y la de cementerios ocupada por Javier Arias.
28 Considera que la Municipalidad puede seguir trabajando con la estructura actual, pero es necesario
29 pensar en que el cantón de Escazú merece algo de otro nivel y que es algo que ya está superando en
30 otras ciudades del mundo, que tiene que ver con la implementación de un enorme portal municipal,
31 con toda la tecnología necesaria y una estructura alineada que ese portal, que es lo que se pretende
32 potenciar con los recursos del BID. Acota que esto se consolida con la implementación de una
33 ventanilla única, que es algo que además exige la Ley de Simplificación de Trámites, para lo cual es
34 necesario hacer una contratación que está pendiente para el diseño de esa ventanilla única y hace
35 algunas consideraciones al respecto; sin embargo, considera que la coordinación de la ventanilla
36 única eventualmente podría ser asumida por el señor Miguel Mena. De igual manera, considera que
37 las personas que ocupan las otras plazas que se recomienda suprimir podrían ocupar un puesto en la
38 ventanilla única, por lo que la Administración no se puede aventurar a despedir funcionarios, con las
39 implicaciones que eso podría tener, sin saber si más adelante se va a tener que contratar personas con
40 los mismos perfiles. En cuanto a la consulta que hace la Comisión de Gobierno y Administración
41 sobre cómo se van a designar las personas que vana a ocupar las nuevas plazas, señala que en
42 realidad la única plaza que va a quedar libre es la de la Gerencia Hacendaria y el nombramiento se
43 hará conforme a lo que establece el Código Municipal. Señala que si bien en algún momento se dijo
44 que la nueva estructura no requiere ser aprobada por el Concejo Municipal, existe un dictamen del
45 departamento de jurídico que dice que sí es necesario, por cuanto es el Concejo Municipal quien tiene

1 la potestad de crear y suprimir plazas. Hace algunas observaciones en relación con los compromisos
2 asumidos con el BID, señalando que para desechar esta propuesta habría que tener argumentos
3 técnicos muy fuertes. Agrega que el cartel que se está confeccionando para la contratación del estudio
4 de puestos está planteado de dos formas: una haciendo el análisis del manual de puestos y funciones
5 con la estructura actual y se solicita como valor agregado cómo sería ese manual de puestos si
6 finalmente se implementan las recomendaciones de la consultoría. Indica que desde que salió a
7 relucir el tema de que la nueva estructura organizativa debe ser aprobada por el Concejo no se ha
8 hecho un solo movimiento voluntario para implementar esa estructura y ha habido que hacer algunas
9 cosas porque se han dado circunstancias que así lo han exigido y casualmente coinciden con la
10 propuesta del consultor.

11
12 Una vez finalizada su exposición, el Alcalde Municipal atiende las consultas y comentarios de los
13 miembros del Concejo.

14
15 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 259.**

16
17 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 259.

18
19 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 259. Se
20 aprueba por unanimidad.

21
22 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

23
24 **Inciso 1: Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas, Presidente de la Junta Directiva Nacional Sector**
25 **Municipal, Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP).**

26
27 Copia de nota dirigida al Alcalde Municipal en la que informa recibió información de que
28 aparentemente el Jefe de la Policía Municipal, luego de que uno de sus dirigentes sindicales puso una
29 información genérica para conocimiento de todas las personas trabajadoras de ese lugar, procedió a
30 dar la orden de quitarlo de ahí. Para que eso no suceda, compró dos pizarras rotuló con la leyenda de
31 la seccional en el departamento de policía, para dar información en esa dependencia a sus afiliados.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 2: Dra. Elisa Robles Flaqué, Directora Médica del Área de Salud de Escazú,**
36 **COOPESANA R.L.**

37
38 Copia de nota dirigida al Alcalde Municipal en la que en respuesta a oficio DA-534-13 aclara las
39 inconformidades expuestas ante el Concejo Municipal por la Sra. Roxana Araya Ibarra, Presidenta de
40 la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte.

41
42 Se toma nota.

43
44 **Inciso 3: Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría**
45 **Municipal (IFAM); Manuel Barboza Campos, Alcalde Municipal de Puriscal; Hannia León**

1 **león, Presidenta del Colegio de Profesionales en Nutrición.**

2
3 Copia de oficio PE-280-2013 dirigido a Alcaldesas e Intendentes Municipales, Presidentas
4 Municipales, Responsable de las Oficinas de la Mujer y Responsables del Área Social, mediante el
5 cual invita al inicio y presentación del proyecto “Clínica para el Alma”, una iniciativa de
6 profesionales en el área de psicología, nutrición y trabajo social de la Municipalidad de Puriscal, que
7 se realizará el próximo viernes 23 de agosto a las 8 a.m. en el auditorio del IFAM.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 4: Master Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y**
12 **Asesoría Municipal (IFAM).**

13
14 Copia de oficio PE-302-2012 dirigido al Alcalde Municipal mediante el cual invita al Conversatorio
15 sobre Planes Reguladores que se realizará el día viernes 23 de agosto a las 8:30 a.m. en las
16 instalaciones de IFAM.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 5: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21
22 Oficio AL-931-13 en el que en atención al Acuerdo AC-307-13 en cuanto a los hechos denunciados
23 por el Lic. Marco Antonio Segura Seco y el oficio PAI-038-2013 de la Auditoría Interna, traslada
24 copia de la resolución DAME-080-2013 mediante la cual el suscrito se inhibe de intervenir en
25 cualquier etapa del trámite y decisión concernientes a este asunto.

26
27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28
29 **Inciso 6: Silvia González Fernández, Asistente Administrativa del Proceso de Cultura.**

30
31 Oficio P-CU-308-13 mediante el cual, en atención al oficio AJ-324-2011 del Proceso de Asuntos
32 Jurídicos el 28 de noviembre de 2011, informa de la recepción de 5 libros que han sido entregados a
33 este Municipio en calidad de donación por parte del Sr. Sergio Carrera Umaña. De acuerdo con la
34 recomendación del Proceso de Asuntos Jurídicos, una vez sea conocido por este Órgano Colegiado,
35 se procederá con la incorporación de los mismos en el inventario de “Libros”.

36
37 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

38
39 **Inciso 7: Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

40
41 Oficio V-AL-65-13 mediante el cual traslada el oficio COMP-040-AN-2013 para la adopción de un
42 acuerdo donde se elija la opción que mejor se adapte a las necesidades para colocar equipo de
43 cómputo para el Concejo Municipal.

44
45 Se remite a la Comisión de Comunicación.

1 **Inciso 8: Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador del Proceso de catastro y Valoraciones.**

2
3 Oficio PCV-085-2013-INT dirigido al Presidente Municipal, en el que en atención al Acuerdo
4 Municipal AC-228-13 informa que después de realizar una investigación en los archivos municipales
5 sobre la Etapa III de la Urbanización Trejos Montealegre, no se encontró ninguna modificación al
6 diseño que establezca la totalidad del lote que se solicita permutar como destino Parque, en la versión
7 que logramos encontrar se consigna como Facilidades Comunes. Adicionalmente, después de una
8 serie de visitas al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en las cuales no se ha detectado otra
9 versión a la que se tiene registrada en el Proceso de Catastro y Valoración, el día de hoy se le ha
10 referido a que solicitemos formalmente una revisión de los planos almacenados en la Mapoteca del
11 INVU en la Uruca, para la cual ha remitido oficio PCV 254-2013 al Arq. Leonel Rosales, Director de
12 Urbanismo del INVU, para que se realice la investigación en dicho archivo y se remitan a las oficinas
13 centrales los diseños de sitio de la Etapa III de la Urbanización Trejos Montealegre.

14
15 Se remite a la Comisión Especial Trejos Montealegre – Permuta.

16
17 **Inciso 9: José Antonio Tacsan Lobo, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

18
19 Oficio AJ-616-2013, en el que en atención a la resolución N° 2013010623 en el Exp. 13-008221-
20 0007-CO, en la que se le concede al Municipio un plazo improrrogable de 30 días, para iniciar los
21 procedimientos respectivos con la finalidad de recuperar las zonas destinadas a uso comunal en la
22 urbanización La Avellana (frente a la empresa AVON), adjunta copia de la resolución de la Sala
23 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; e informa que con el fin de cumplir lo ordenado ya se
24 le solicitó al Proceso de Servicios Comunes (mediante oficio AJ-615-2013), un informe de las
25 gestiones realizadas y el estado actual de dicho terreno, con el fin de determinar si dicho bien ya fue
26 recuperado para su fin legal, o si se deben tomar medidas para cumplir con lo ordenado en la
27 resolución.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 10: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

32
33 Oficio PAI-052-2013, en el que se refiere al traslado de correspondencia remitida a la Auditoría
34 Interna por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 169-13, acta 254-13 del 22/07/2013, mediante
35 el cual se adjunta oficio AL-791-13 del Despacho del Alcalde, así como el Acuerdo 39-2013 del
36 Concejo de Distrito de San Rafael.

37
38 Se remite al Concejo de Distrito de San Rafael.

39
40 **Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41
42 Copia de oficio AL-951-13, dirigido a la Lcda. Cira Castro Myrie, Proceso de Proveeduría, en el que
43 de conformidad al oficio PR-1102-2013 y a lo acordado en la reunión del BID del pasado lunes 19 de
44 agosto; en relación a la licitación abreviada N° 2013 LA-000016-01, sobre la contratación de los
45 manuales de puestos y de escala salarial; solicita interponer buenos oficios a fin de que los

1 profesionales conocidos en la Contraloría de Desarrollo Organizacional acudan a la Contraloría
2 General de la República a realizar las gestiones pertinentes a fin de que se les otorgue el
3 levantamiento de la supuesta prohibición.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 12: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

8
9 Remite oficio P-PL/ 207-2013, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de
10 Escazú:

11
12 ACUERDO N°31-2013: solicitar respetuosamente al señor Jacinto Bernardo Solís Villalobos, su
13 presencia a las sesiones de este Concejo, ya que la señora Luzmilda Matamoros síndica suplente, no
14 podrá asumir las sesiones hasta que cuente con su plena recuperación.

15
16 ACUERDO N°32-2013: solicitar respetuosamente a la funcionaria Silvia Rímola del Proceso de
17 Planificación, traslade los documentos al expediente del proyecto "Compra de línea blanca y mejoras
18 al CEN CINAI Escazú) para ir actualizándolo y cuando este completo, proceder con la ejecución de
19 la compra por parte del Macroproceso de Desarrollo Humano.

20
21 ACUERDO N° 33-2013: solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios para realizar las
22 mejoras necesarias, en el desfogue de las aguas negras de los baños sanitarios públicos, ubicados en
23 el parque de Escazú - Centro y dar mantenimiento al área del juego ubicado en el mismo parque,
24 frente a la Escuela República de Venezuela.

25
26 ACUERDO N° 34-2013: solicitar respetuosamente a la Administración interponer sus buenos oficios,
27 para que este Concejo de Distrito reciba respuesta a los acuerdos tomados que así lo requieran, dentro
28 de los tiempos de respuesta de ley, por parte de los macro-procesos y procesos de esta corporación
29 municipal.

30
31 **Inciso 13: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

32
33 Remite oficio P-PL/204-2013, en el que remite borrador correcto de la última versión del Reglamento
34 de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú, la versión 08 (se adjunta). Informa que la versión
35 remitida como adjunto del oficio P-PL/181-2013 con fecha 05/08/2013, no contenía las correcciones
36 y observaciones dadas por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, Proceso de Asuntos Jurídicos en el oficio
37 AJ-363-2013 con fecha del 23/05/2013 (se adjunta) y que fueron aprobados por los Concejos de
38 Distrito de Escazú-centro y Concejo de Distrito de San Rafael.

39
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41
42 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43
44 Oficio AL-965-13 en el que presenta moción con el objetivo de cumplir con lo señalado en la
45 sentencia de la Corte Suprema de Justicia según Resolución N° 2013-00020, en donde ordena el pago

1 de salarios caídos del señor Javier Ureña Cascante y conforme el acuerdo del Concejo Municipal N°
2 AC-492-2012 adoptado en la sesión ordinaria N° 130 del 22 de octubre del 2012 en donde acuerda
3 emitir el "Reglamento sobre gastos fijos y autorización de egresos de competencia del Alcalde
4 municipal".

5
6 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7
8 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

9
10 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el desarrollo de la sesión.

11
12 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

13
14 **Inciso 1. Moción presentada por la síndica Martha Mayela Bermúdez, suscrita también por el**
15 **síndico Geovanni Vargas y acogida por el regidor Daniel Langlois y las regidoras Amalia**
16 **Montero y Rosemarie Maynard, orientada a que se incluya una partida para el asfaltado y**
17 **construcción de alcantarillas y condón de caño en la calle que va del costado este de la Iglesia de**
18 **San Rafael hasta la intersección con la ruta 105.**

19
20 **CONSIDERANDO:**

21
22 **PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley General de Caminos número 5060, la
23 administración de la red vial cantonal corresponde a las municipalidades.

24
25 **SEGUNDO:** Que la calle que se ubica entre el costado este de la Iglesia de San Rafael de Escazú y la
26 intersección con la ruta 105, con rumbo sur, se encuentra actualmente en muy malas condiciones,
27 pues la superficie de rodamiento está muy dañada y se instalaron reductores de velocidad que hace
28 muy difícil transitarla.

29
30 **TERCERO:** Que esta vía constituye un acceso muy importante, para desfogar el tránsito que se
31 presenta entre el Mas X Menos y el final de esa calle y viceversa.

32
33 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción para ser conocida en la Comisión de Hacienda y
34 Presupuesto:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) y 17 inciso i) del
38 Código Municipal y artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos, se dispone:
39 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde que en el próximo
40 presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria, se incluya una
41 partida para asfaltar totalmente la calle que va del costado este de la Iglesia de San Rafael de Escazú
42 con rumbo sur hasta la intersección con la ruta 105. Además, para que se instalen las alcantarillas que
43 faltan en ese sector y se construya el respectivo cordón de caño. Notifíquese este acuerdo al señor
44 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

45

1 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2
3 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal relacionada con el pago al señor Javier**
4 **Ureña Cascante según lo señalado por la Corte Suprema de Justicia.**

5
6 Con el objetivo de cumplir con lo señalado en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia según
7 Resolución N° 2013-00020, en donde ordena el pago de salarios caídos del señor Javier Ureña
8 Cascante y conforme el acuerdo del Concejo Municipal N° AC-492-2012 adoptado en la sesión
9 ordinaria N° 130 del 22 de octubre del 2012 en donde acuerda emitir el “Reglamento sobre gastos
10 fijos y autorización de egresos de competencia del Alcalde municipal”, considerando:

- 11
12 1. Que mediante la Resolución DAME-046-2013 se determinó que el monto total a pagar era de
13 ₡99.485.409,11 (noventa y nueve millones de colones con cuatrocientos ochenta y cinco mil
14 cuatrocientos nueve colones con once céntimos)
15
16 2. Que mediante los oficios AL-873-13 y AL-895-13 se le solicitó a la Directora Financiera que
17 previo a la solicitud de autorización del pago, se realizara una revisión minuciosa de los
18 cálculos que determinaron el monto a pagar.
19
20 3. Que la Dirección Financiera mediante el oficio MFA-144-2013 manifiesta que existió un error
21 de calculo por concepto del impuesto de renta por cuanto se le rebajó los créditos por un hijo,
22 el cual ya tenía los 25 años.
23
24 4. Que se determinó una diferencia en el monto de la Caja Costarricense del Seguro Social, ya
25 que se anotó en la resolución DAME-046-2013 que era por un monto total de ₡9.935.630,40
26 (nueve millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta colones con cuarenta
27 céntimos)
28
29 5. Que las sumas correctas a rebajar por concepto de impuesto de renta y de la Caja
30 Costarricense del seguro Social, son de ₡7.962.470,04 (siete millones novecientos sesenta y
31 dos mil cuatrocientos setenta colones con cuatro céntimos) no de ₡7.953.752,29 (siete
32 millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos colones con veintinueve
33 céntimos) según se había indicado en la resolución DAME-046-2013
34
35 6. Que mediante la Resolución DAME-85-2013 se realizan las correcciones antes mencionadas
36 y se determina que el monto a pagar al señor Javier Ureña Cascante es por la suma de
37 ₡99.527.367,11 (noventa y nueve millones de colones quinientos veintisiete mil trescientos
38 sesenta y siete colones con once céntimos)
39

40 Debido a lo anterior, con dispensa de tramite les solicito someter la aprobación el pago por la suma
41 de ₡99.527.367,11 al señor Javier Ureña Cascante según lo señalado por la Corte Suprema de
42 Justicia. La propuesta de dicho acuerdo es el siguiente:

43
44 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones del artículo 1 y 3 del Reglamento sobre
45 gastos fijos y Autorización de egresos competencia del Alcalde Municipal, Resolución N° 2013-

1 00020 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, Resolución administrativa DAME 85-
2 2013 y acuerdo Municipal AC-279-2013 de la sesión ordinaria N°169, acta N° 254 del 22 de julio del
3 2013, **PRIMERO:** Autorizar al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde municipal, realizar el pago de
4 salarios caídos al señor Javier Ureña Cascante, la suma de **₡99.527.367,11**. **SEGUNDO:** Instruir a la
5 Administración en la figura del señor Alcalde Municipal retener la suma de **₡7.962.470,04** por
6 concepto de Impuesto sobre la renta y de la Caja Costarricense del seguro Social”.

7
8 Aunque en la moción presentada se solicita dispensa de trámite de comisión, el Alcalde recomienda
9 remitirla a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis.

10
11 Atendiendo la recomendación del Alcalde, el Presidente Municipal remite la moción presentada a la
12 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13
14 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
15 **ESTOS.**

16
17 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**

18
19 “Siendo las 9:30 de la mañana del 26 de agosto del presente año se procede a la reunión de la
20 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes
21 personas: **Ana Cristina Ramírez Castro**, Regidora Propietaria y Coordinadora; **Pedro Toledo**
22 **Quirós**, Regidor Propietario; **Daniel Langlois Haluza**, Regidor Propietario; **Amalia León Zúñiga**,
23 Representante de la Administración.

24
25 Además en esta misma minuta se incluye la reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
26 Discapacidad (COMAD) realizada el 14 de agosto del presente año. Ana Cristina Ramírez Castro,
27 Regidora Propietaria y Coordinadora; Pedro Toledo Quirós, Regidor Propietario; Daniel Langlois
28 Haluza, Regidor Propietario; Maritza Rojas Poveda, Directora-Desarrollo Humano; **Amalia León**
29 **Zúñiga**, Representante de la Administración.

30
31 **Temas tratados:**

32
33 **1-) Análisis de la carta con fecha 04 de julio del 2013 dirigida al señor Arnoldo Barahona**
34 **Cortés, Alcalde y el documento adjunto.**

35
36 Se analiza la carta fecha 04 de julio del 2013 dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y el
37 documento adjunto que presenta la variedad de productos y servicios que la empresa Etibraille ofrece
38 para las personas con discapacidad visual.

39
40 Las personas presentes la reunión están de acuerdo con este servicio, consideran que la escogencia de
41 la empresa que lo puede brindar es tema aparte. Además, se analiza que brindar este servicio es un
42 encargo por la Ley 7600. Su implementación se sumaría a las acciones positivas que ya se realizan
43 en este tema y que tendrá un punto culminante la aprobación de la Política Local sobre Discapacidad,
44 documento que guiará el trabajo tanto de la Municipalidad de Escazú, como de los grupos de
45 personas con discapacidad del cantón, de las organizaciones e instituciones públicas y privadas, que

1 tiene la responsabilidad de cumplir con la Ley 7600. Se analizó que se puede explorar posibilidades
2 de coordinación con el Centro Nacional de Recursos de Educación Inclusiva, institución que tiene
3 folletos y documentos que orientan hacia una forma diferente de tratar a las personas con
4 discapacidad visual (*Folleto Calidad en el Servicio al cliente: Una visión diferente, explica sobre la*
5 *persona ciega total y la persona de baja visión*)

6
7 A raíz de lo anterior la Comisión justifica la importancia de este servicio:

8
9 **1-)** Con fundamento en la Ley 7600, Capítulo VI, Acceso a la Información y a la Comunicación,
10 Artículo 50 -Información accesible, *“Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la*
11 *información dirigida al público sea accesible a todas las personas según sus necesidades*
12 *particulares”*.

13
14 **2-)** En el Reglamento de la Ley 7600 sobre la Igualdad de oportunidades para las personas con
15 discapacidad, Capítulo VI, Acceso a la Información y a la Comunicación, Artículo 177- Sistemas
16 Informativos, *“Todas las instituciones públicas y privadas que brinden servicio al público adaptarán,*
17 *a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, todos los sistemas de información*
18 *y comunicación, materiales divulgativos, así como los medios tecnológicos utilizados para esos fines,*
19 *entre ellas el uso del Braille y el Lenguaje de Señas Costarricense”*. En el mismo Reglamento,
20 Artículo 179-Bibliotecas, Centros de Documentación e Información, *“Todas las instituciones*
21 *públicas y privadas que brinden servicios de Biblioteca, Documentación e Información, a través de*
22 *sus unidades correspondientes, garantizarán que los mismos puedan ser efectivamente utilizados por*
23 *todas personas, asignando los servicios de apoyo, el personal , equipo y mobiliario necesarios”*.

24
25 **3-)** Además, en la versión *Fácil lectura*, elaborada por el Centro Nacional de Recursos para la
26 Educación Inclusiva de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con
27 discapacidad y su Protocolo Facultativo, en el Artículo 21, Libertad de expresión, de opinión y de
28 acceso a la información, *“Todas la personas con discapacidad tienen derecho a expresar sus*
29 *opiniones con libertad. También tiene derecho a comunicarse de la forma que elijan”*.

30
31 **4-)** Para contribuir con la justificación de este importante servicio se analizó la importancia de
32 solicitar 06 documentos de uso frecuente en la Municipalidad de Escazú. En un sondeo con los
33 diferentes Procesos aportaron los siguientes documentos:

34

Nombre del documento	Procedencia	Cantidad de páginas
Solicitud de permiso de construcción	Desarrollo Territorial	04 páginas
Brochur <i>“No dejes que el amor te ciegue”</i>	Desarrollo Humano	06 páginas
Brochur <i>“Contraloría de Servicios, boletas para la atención de Observaciones y reclamos”</i>	Contraloría de Servicios	05 páginas
Solicitud de Licencia Municipal	Proceso de Licencias Municipales	11 páginas
Solicitud de Uso de Suelo y Alineamiento	Desarrollo Territorial	04 páginas
Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal.	Secretaría Municipal	64 páginas

1
2 Por lo tanto:

3
4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en la Ley 7600, Capítulo VI, Acceso a la Información y a la
5 Comunicación, Artículo 50 -Información accesible, “*Las instituciones públicas y privadas deberán*
6 *garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas según sus*
7 *necesidades particulares*”. En el Reglamento de la Ley 7600 sobre la Igualdad de oportunidades
8 para las personas con discapacidad, Capítulo VI, Acceso a la Información y a la Comunicación,
9 Artículo 177- Sistemas Informativos, “*Todas las instituciones públicas y privadas que brinden*
10 *servicio al público adaptarán, a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias,*
11 *todos los sistemas de información y comunicación, materiales divulgativos, así como los medios*
12 *tecnológicos utilizados para esos fines, entre ellas el uso del Braille y el Lenguaje de Señas*
13 *Costarricense*”. En el mismo Reglamento, Artículo 179-Bibliotecas, Centros de Documentación e
14 Información, “*Todas las instituciones públicas y privadas que brinden servicios de Biblioteca,*
15 *Documentación e Información, a través de sus unidades correspondientes, garantizarán que los*
16 *mismos puedan ser efectivamente utilizados por todas personas, asignando los servicios de apoyo, el*
17 *personal , equipo y mobiliario necesarios*”. Por lo tanto se acuerda solicitar a la Administración la
18 incorporación al presupuesto para el año 2014 la suma de **¢1.738.562.50** para que los siguientes
19 formularios básicos y de uso frecuente sean impresos en lenguaje Braille en una cantidad de 25
20 unidades de : *solicitud de permiso de construcción, brochur, “No dejes que el amor de ciegue”,*
21 *brochur de Contraloría de Servicios, boletas para la atención de observaciones y reclamos, solicitud*
22 *de Licencia Municipal, solicitud de uso del suelo y alineamiento, Reglamento de Sesiones y Acuerdos*
23 *del Concejo Municipal.* Posteriormente se incorporarán otros documentos hasta completar la
24 totalidad. Así, como también se considero la importancia de instalar mapas hápticos(señalización e
25 información en braille de los diferentes Procesos o servicios en determinado lugar) en puntos
26 estratégicos como por ejemplo Palacio Municipal, edificio frente al correo, centro de formación y
27 otros.

28
29 El costo de cada documento en lenguaje BRAILLE* es el siguiente:
30

Nombre del documento	Procedencia	Cantidad de páginas	Costo unitario	Costo de 25 ejemplares
Solicitud de permiso de construcción	Desarrollo Territorial	04 páginas	¢4.401.00	¢110.025.00
Brochur “No dejes que el amor de ciegue”	Desarrollo Humano	06 páginas	¢5.888.00	¢147.200.00
Brochur “Contraloría de Servicios, boletas para la atención de Obervaciones y reclamos”	Contraloría de Servicios	05 páginas	¢5.013.00	¢125.325.00
Solicitud de Licencia Municipal	Licencias Municipales	11 páginas	¢8.688.00	¢217.200.00
Solicitud de Uso de Suelo y Alineamiento	Desarrollo Territorial	04 páginas	¢4.401.25	¢110.031.25
Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal.	Secretaría Municipal	64 páginas	¢41.151.25	¢1.028.781.25
			TOTAL	¢1.738.562.50

31 **Fuente:** Empresa ETIBRAILLE, responsable Adrián Alexander Vargas Vargas / 8308-5779”.

32

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-325-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en la Ley 7600, Capítulo VI, Acceso**
8 **a la Información y a la Comunicación, Artículo 50 -Información accesible, “Las instituciones**
9 **públicas y privadas deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas**
10 **las personas según sus necesidades particulares”. En el Reglamento de la Ley 7600 sobre la**
11 **Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Capítulo VI, Acceso a la**
12 **Información y a la Comunicación, Artículo 177- Sistemas Informativos, “Todas las instituciones**
13 **públicas y privadas que brinden servicio al público adaptarán, a las necesidades de las personas**
14 **con discapacidad y sus familias, todos los sistemas de información y comunicación, materiales**
15 **divulgativos, así como los medios tecnológicos utilizados para esos fines, entre ellas el uso del**
16 **Braille y el Lenguaje de Señas Costarricense”. En el mismo Reglamento, Artículo 179-**
17 **Bibliotecas, Centros de Documentación e Información, “Todas las instituciones públicas y**
18 **privadas que brinden servicios de Biblioteca, Documentación e Información, a través de sus**
19 **unidades correspondientes, garantizarán que los mismos puedan ser efectivamente utilizados por**
20 **todas personas, asignando los servicios de apoyo, el personal , equipo y mobiliario necesarios”.**
21 **Por lo tanto se acuerda solicitar a la Administración la incorporación al presupuesto para el**
22 **año 2014 la suma de €1.738.562.50 para que los siguientes formularios básicos y de uso**
23 **frecuente sean impresos en lenguaje Braille en una cantidad de 25 unidades de : solicitud de**
24 **permiso de construcción, brochur, “No dejes que el amor de ciegue”, brochur de Contraloría de**
25 **Servicios, boletas para la atención de observaciones y reclamos, solicitud de Licencia Municipal,**
26 **solicitud de uso del suelo y alineamiento, Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo**
27 **Municipal. Posteriormente se incorporarán otros documentos hasta completar la totalidad. Así,**
28 **como también se considero la importancia de instalar mapas hápticos(señalización e**
29 **información en braille de los diferentes Procesos o servicios en determinado lugar) en puntos**
30 **estratégicos como por ejemplo Palacio Municipal, edificio frente al correo, centro de formación**
31 **y otros.**

32
33 **El costo de cada documento en lenguaje BRAILLE* es el siguiente:**

Nombre del documento	Procedencia	Cantidad de páginas	Costo unitario	Costo de 25 ejemplares
Solicitud de permiso de construcción	Desarrollo Territorial	04 páginas	¢4.401.00	¢110.025.00
Brochur “No dejes que el amor de ciegue”	Desarrollo Humano	06 páginas	¢5.888.00	¢147.200.00
Brochur “Contraloría de Servicios, boletas para la atención de Observaciones y reclamos”	Contraloría de Servicios	05 páginas	¢5.013.00	¢125.325.00
Solicitud de Licencia Municipal	Proceso de Licencias Municipales	11 páginas	¢8.688.00	¢217.200.00

Solicitud de Uso de Suelo y Alineamiento	Desarrollo Territorial	04 páginas	¢4.401.25	¢110.031.25
Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal.	Secretaría Municipal	64 páginas	¢41.151.25	¢1.028.781.25
			TOTAL	¢1.738.562.50

1 **Fuente: Empresa ETIBRAILLE, responsable Adrián Alexander Vargas Vargas / 8308-5779”.**
 2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3
 4 **“SE ACUERDA:** Con el propósito de implementar la Ley 9049/ Ley de Reconocimiento de Lenguaje
 5 de Señas Costarricense (LESCO) y de brindar a los (as) usuarias los diferentes servicios en Lenguaje
 6 de Señas Costarricense (LESCO) se solicita incorporar en el presupuesto para el año 2014 la suma se
 7 ¢400.000.00 colones para capacitar a dos Funcionarios(as) de plataforma (área de cajas) y a una
 8 Funcionaria de atención de público(recepción del Palacio Municipal). Esta capacitación tiene como
 9 propósito obtener una herramienta de comunicación certificada, la cual se logrará en la medida que
 10 los y las funcionarias participan en los programas de formación en la Interpretación de LESCO que
 11 implementan las universidades públicas: Universidad de Costa Rica y la UNED”.

12
 13 Además para fortalecer la comunicación con la comunidad en general se requiere la contratación de
 14 52 horas de Servicios Profesionales en Interpretación de LESCO distribuidas de la siguiente manera.

52 horas de Servicios Profesionales en Interpretación de LESCO	10 reuniones de la COMAD al año.	¢120.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
	10 sesiones del Concejo Municipal al año.	¢120.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
	_5 sesiones de rendición de cuentas al año	¢60.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
	5 actividades al año distribuidos de la siguiente manera: niñez, juventud, persona adulta, persona adulta mayor y para las P.c.D.	¢60.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
	TOTAL	¢ 360.000.00	

15 **Fuente: Yuri Muñoz Zúñiga / Intérprete Certificada de LESCO / U.C.R / 8836-9276”.**

16
 17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 18 unanimidad.

19
 20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 21 Se aprueba por unanimidad.

22 **ACUERDO AC-326-13: “SE ACUERDA:** Con el propósito de implementar la Ley 9049/ Ley de
 23 Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) y de brindar a los (as) usuarias
 24 los diferentes servicios en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) se solicita incorporar en
 25 el presupuesto para el año 2014 la suma se ¢400.000.00 colones para capacitar a dos
 26 Funcionarios(as) de plataforma (área de cajas) y a una Funcionaria de atención de

1 público(recepción del Palacio Municipal). Esta capacitación tiene como propósito obtener una
 2 herramienta de comunicación certificada, la cual se logrará en la medida que los y las
 3 funcionarias participan en los programas de formación en la Interpretación de LESCO que
 4 implementan las universidades públicas: Universidad de Costa Rica y la UNED”.

5
 6 Además para fortalecer la comunicación con la comunidad en general se requiere la
 7 contratación de 52 horas de Servicios Profesionales en Interpretación de LESCO distribuidas
 8 de la siguiente manera.

52 horas de Servicios Profesionales en Interpretación de LESCO	10 reuniones de la COMAD al año.	¢120.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
	10 sesiones del Concejo Municipal al año.	¢120.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
	5 sesiones de rendición de cuentas al año	¢60.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
	5 actividades al año distribuidos de la siguiente manera: niñez, juventud, persona adulta, persona adulta mayor y para las P.c.D.	¢60.000.00	Valor de la sesión por dos horas: ¢12.000.00
TOTAL		¢ 360.000.00	

9 Fuente: Yuri Muñoz Zúñiga / Intérprete Certificada de LESCO / U.C.R / 8836-9276”.
 10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
 12 2-) Carta de la solicitud de la Fundación Soy capaz.....yo puedo.

13
 14 Con fecha 30 de julio del 2013 se recibe carta de la **Fundación Soy capaz.....yo puedo** firmada por
 15 Marta Mayela Bermúdez, presidenta de la asociación. En la misma expone que actualmente un grupo
 16 de personas que pertenecen a esta Fundación participan los martes y viernes en diferentes talleres en
 17 la Casa de Arte Comunitario (antiguo ebais San Miguel) y que son: arte y reciclaje, charlas de sobre
 18 salud facilitadas por COOPESANA. Dicho grupo suma un total de 22 personas y su horario en la
 19 Casa de Arte es de de 8:30 am a 12:00 md de acuerdo al oficio **P-CU-177-2013** . Ante esta situación
 20 y por vivir en diferentes lugares del cantón solicitan que se incluyan en el actual plan de transporte
 21 para personas con discapacidad, servicio contratado actualmente por la Municipalidad de Escazú. El
 22 cuadro que se adjunta tiene el nombre de las personas, así como sus direcciones y los días que
 23 utilizarían el servicio.

24
 25 Listado de asociados y sus direcciones

Nombre	Apoyo técnico	Dirección	Días/ Servicio de Transporte
Cynthia Acuña y Luis Badilla	Ninguno	750 mts al sur-este del Salón Comunal de Santa Teresa, calle sin salida.	Viernes
Grethel Carrión y Edwin Carrión	Ninguno	650 mts al sur-este del Salón Comunal de Santa Teresa, calle sin salida.	Martes y Viernes

Martha Barboza y Alyson Calderón	Ninguno	150 metros este de la pulpería la Flor, Bello Horizonte.	De vez en cuando/ Tiene problemas familiares.
Martha Mayela Bermúdez y Pablo Hidalgo	Ninguno	Barrio El Convento, del Super Herrera, 25 metros al oeste.	Martes y Viernes
Daniel Torres Sandí	Ninguno	Barrio El Convento, del Super Herrera, 25 metros al oeste.	De vez en cuando/ Es estudiante.
Leonardo Sandí	Ninguno	De zapatería Vicar 300 metros oeste y 100 norte.	Martes y Viernes
Emily Casanova	Silla de ruedas	De la terminal de buses de Santa Teresa 100 este.	Martes y Viernes
Johana y Edgardo Montero	Ninguno	Del pulpería El Maná 50 metros al noroeste mano izquierda.	Martes y Viernes
Luz Marina Pérez y Armando Montoya	Ninguno	Calle El Curio, pulpería Kenneth 300 metros al sur	Martes y Viernes
Gladys Friny	Bastón	Calle Country, de la pulpería San Martín 50 metros mano izquierda.	Viernes
Sandra Villarreal y Daniel Villarreal (estudiante)	Ninguno	De la pulpería La violeta 1 km al sur y 800 oeste Vista de Oro , contiguo al taller Carnita.	Martes y Viernes
Heyleen Núñez y Ahmed Elizondo(estudiante).	Ninguno	Urbanización La Avellana, casa 55, frente la parada de buses	Martes y Viernes
Nancy Mora	Ninguno	Costado sur del Country Day	Martes y Viernes
Virginia Araya	Bastones ortopédicos	El Diezmo.	De vez en cuando.

1
 2 Para ampliar la información con respecto a la solicitud, la representante de la Administración explico
 3 que se cuenta con un **Contrato 2012 -000022** y en dicho contrato la ruta de Escazú-Escazú o sea la
 4 que circula dentro del cantón y traslada a las personas con discapacidad al Centro de Atención tiene el
 5 siguiente horario: *de lunes a viernes el ingreso de entre las 8:15 am y 8:30 m y el regreso a los*
 6 *hogares tiene dos modalidades: lunes-martes y jueves a las 2:30 pm y los días miércoles y viernes a*
 7 *las 4:00 pm porque se implementa el taller de música especial.* La cantidad de personas que se
 8 trasladan diariamente al Centro son aproximadamente 25 entre estudiantes y madres que colaboran en
 9 diversas tareas en el Centro. Además se informó que el bus inicia en San Rafael, pasa por el centro y
 10 deja al primer grupo de personas, luego continúa hacia San Antonio y finalmente regresa al centro
 11 con el segundo y último grupo. Actualmente la orden de compra que respalda el servicio es la **OC-**
 12 **33670.**

13
 14 Una vez analizada la información se acuerda lo siguiente:

15
 16 **“SE ACUERDA:** La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad acoge la recomendación
 17 de que la Administración esta anuente a brindar el servicio de transporte para las 22 personas de la
 18 Fundación *Soy capaz.....yo puedo*, en el marco del Contrato 2012 -000022, en el cual se establece la
 19 ruta de Escazú-Escazú con el horario de recorrido a partir de la 7 de la mañana para concluir a las
 20 8:30 am en la Casa de Arte Comunitario. Para este caso se propone que el traslado inicié en San
 21 Rafael, deja al primer grupo de personas en la casa , luego continúa .hacia San Antonio y finalmente

1 regresa a la casa con el segundo y último grupo. En cuanto al horario para retirarse a los hogares y
2 que de acuerdo al oficio P-CU-177-2013 es a las 12:00 medio día, no se brindará ya que el contrato
3 mencionado no contempla ningún horario intermedio. Además la Política Local sobre Discapacidad,
4 guía importante para el futuro trabajo en este tema, establecerá las acciones y coordinaciones con las
5 organizaciones de la comunidad”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-327-13: “SE ACUERDA: La Comisión Municipal de Accesibilidad y**
14 **Discapacidad acoge la recomendación de que la Administración esta anuente a brindar el**
15 **servicio de transporte para las 22 personas de la Fundación Soy capaz.....yo puedo, en el marco**
16 **del Contrato 2012 -000022, en el cual se establece la ruta de Escazú-Escazú con el horario de**
17 **recorrido a partir de la 7 de la mañana para concluir a las 8:30 am en la Casa de Arte**
18 **Comunitario. Para este caso se propone que el traslado inicié en San Rafael, deja al primer**
19 **grupo de personas en la casa , luego continúa .hacia San Antonio y finalmente regresa a la casa**
20 **con el segundo y último grupo. En cuanto al horario para retirarse a los hogares y que de**
21 **acuerdo al oficio P-CU-177-2013 es a las 12:00 medio día, no se brindará ya que el contrato**
22 **mencionado no contempla ningún horario intermedio. Además la Política Local sobre**
23 **Discapacidad, guía importante para el futuro trabajo en este tema, establecerá las acciones y**
24 **coordinaciones con las organizaciones de la comunidad”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO**

26
27 Se acuerda trasladar la reunión de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad para los primeros
28 lunes de cada mes.

29
30 Se levanta la sesión a las 11:50 de la mañana”.

31
32 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-31-13.**

33
34 “Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves 22 de agosto del 2013. Se da inicio a la
35 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MAX GAMBOA**
36 **ZAVALETA** en su condición **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
37 **FERNÁNDEZ** en calidad de miembro integrante; el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no estuvo
38 presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
39 Concejo Municipal.

40
41 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio SMI-103-13 de la Secretaría Municipal remitiendo
42 publicación en La Gaceta para consulta pública no vinculante del Reglamento de Licencias
43 Municipales, sin que se recibieran observaciones al respecto.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que mediante Acuerdo AC-198-13 de Sesión Ordinaria 161, Acta 241 del 27 de mayo del 2013 se
2 dispuso:

3
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
5 Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración
6 Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), 43, 79, 80, 81, 82 y 83 del Código Municipal, Ley de Licencias para
7 Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú No 8988; los oficios AL-407-2013 del
8 Despacho del Alcalde, AJ-314-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y siguiendo las
9 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13, de la Comisión de Asuntos
10 Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para
11 motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el texto del “REGLAMENTO DE LICENCIAS
12 MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES
13 LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ” propuesto por el señor Alcalde
14 mediante oficio AL-407-2013. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal se
15 ordena la publicación de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para su consulta pública no
16 vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
17 despacho para lo de su cargo”.

18
19 2- Que dicho proyecto de reglamento fue publicado en La Gaceta N° 144 del lunes 29 de julio del
20 2013, por lo que al día 09 de agosto 2013 se cumplió el plazo mínimo de diez días hábiles para
21 consulta pública no vinculante, sin que se recibieran observaciones al respecto.

22
23 **B.-RECOMENDACIÓN:**

24
25 En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que
26 se hayan recibido observaciones al “REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS
27 ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES LUCRATIVOS Y NO
28 LUCRATIVOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al
29 distinguido Concejo Municipal, que proceda a pronunciarse sobre el fondo de tal proyecto,
30 aprobando y publicando para todos los efectos legales pertinentes, dicho reglamento. Por lo anterior,
31 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

32
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
34 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y d), y 43
35 párrafo segundo del Código Municipal; el acuerdo AC-198-13 y siguiendo las recomendaciones
36 contenidas en el dictamen número C-AJ-031-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
37 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
38 Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del
39 artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo
40 Municipal dispone: APROBAR el texto del “REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES
41 PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES
42 LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ”, en los mismos términos en
43 que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta N° 144 del lunes 29 de julio del 2013. SEGUNDO:
44 Publíquese de manera definitiva dicho reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los
45 efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para

1 lo de su cargo”.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
7 Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-328-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
11 Pública, 13 incisos c) y d), y 43 párrafo segundo del Código Municipal; el acuerdo AC-198-13 y
12 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-031-13 de la Comisión
13 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
14 decisión, se dispone: **PRIMERO:** Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante
15 establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran
16 observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone: **APROBAR** el texto del
17 **“REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES
18 ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS
19 EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ”**, en los mismos términos en que fuera publicado en el diario
20 oficial La Gaceta N° 144 del lunes 29 de julio del 2013. **SEGUNDO:** Publíquese de manera
21 definitiva dicho reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales
22 pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
23 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-912-13 del Despacho de la Alcaldía Municipal,
26 remitiendo copia de sentencia No 1604-2013 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo
27 declarando con lugar el desistimiento formulado por este gobierno local.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 **1-** Que mediante oficio AL-736-13 suscrito por el Alcalde Municipal, se remitió el oficio AJ-495-
32 2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el cual se recomendó desistir del proceso de
33 lesividad incoado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, debiendo dicha decisión de
34 desistimiento ser adoptada por el Concejo Municipal como superior jerárquico, esto de conformidad
35 con el ordinal 113.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

36
37 **2-** Que el oficio AJ-495-213 supra mencionado informó que:

38
39 *“...Existen varios aspectos que debilitan el argumento jurídico de esta Administración, en primer
40 lugar, de la prueba aportada al proceso se puede extraer que **no existe normativa técnica que
41 justifique el porque esta Administración solicitó un 25% de franja de amortiguamiento, si ninguna
42 norma reglamentaria o legal lo exige.** Al contrario la señora Stella Bottazzi manifestó el otorgar un
43 10% y no un 25% como se le había indicado en el uso de suelo 1815-10.*

44
45 *Por otro lado, existe un documento emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores donde dicho*

1 *ministerio indica que la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Protocolos*
2 *Facultativos, no le aplica a la casa de habitación del Cónsul General de Dinamarca, el señor Jan*
3 *Martín Nielsen, y por consiguiente no le aplica la limitación de altura y distancia dispuesta en el*
4 *Plan Regulador del Cantón de Escazú. Dicho documento no puede ser cuestionado por esta*
5 *representación ya que el ordinal 3 de la Ley 8220 “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de*
6 *Requisitos y Trámites Administrativos”, impide cuestionar los documentos emitidos por otros*
7 *órganos de la Administración Central, salvo por razones de nulidad evidente y manifiesta.*

8
9 *Asimismo, se contempla que si el Tribunal de juicio declara la nulidad del permiso de construcción*
10 *Nº34-11, esta Corporación Municipal deberá indemnizar a la empresa Costa Pacífico Torres*
11 *Limitada y a la señora Stella Bottazzi por haberle suprimido un derecho subjetivo. Asimismo si el*
12 *Tribunal Contencioso resuelve que no existe nulidad del permiso de construcción Nº34-11, este*
13 *Ayuntamiento Municipal se expondría a una demanda por daños y perjuicios por todo el tiempo que*
14 *la torre de telecomunicaciones quedó sin utilizar mientras se resolvía este proceso, ambas*
15 *situaciones se exponen en un ámbito de una hipótesis legal factible, sin embargo el panorama desde*
16 *un punto de vista financiero para esta representación no es el ideal, ya que se vería expuesto gane*
17 *o pierda, si cabe utilizar esos términos, a someterse a un proceso de daños y perjuicios en el caso*
18 *de que la empresa o la señora Bottazzi quieran demandar, por consiguiente y dado el panorama*
19 *que se expone, se recomienda el desistimiento del presente proceso, donde de conformidad con el*
20 *ordinal 197 inciso 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo únicamente nos condenarían*
21 *en costas si la otra parte lo solicita dentro del plazo de 3 días”.*

22
23 Concluyendo los redactores del oficio en cuestión que: “... es criterio de los suscritos que con las
24 pruebas existentes y viendo el panorama que se expuso, **la continuación del presente proceso**
25 **eventualmente podría perjudicar la defensa del caso en la audiencia de juicio, por la dificultad en**
26 **su demostración con las pruebas que rolan en el expediente supracitado”** (el resaltado se
27 adicionó).

28
29 **3-** Que el Concejo Municipal en virtud de la recomendación supra citada, mediante Acuerdo AC-284-
30 13 adoptado en Sesión Ordinaria 169 Acta 254 del pasado 22 de julio 2013, dispuso en lo pertinente:
31 “... PRIMERO: *DESISTIR del proceso de lesividad incoado ante el Tribunal Contencioso*
32 *Administrativo que se conoce bajo el expediente Nº11-005376-1027-CA interpuesto para anular el*
33 *permiso de construcción No 34-11. SEGUNDO: *Se instruye al señor Alcalde Municipal para que*
34 *proceda de conformidad...*”*

35
36 **4-** Que el oficio AL-912-13 en conocimiento, adjunta copia del oficio AJ-588-2013 suscrito por la
37 Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos, mismo que remite copia de
38 la sentencia Nº1604-2013 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo de las ocho horas
39 veinticinco minutos del día 06 de agosto 2013, expediente 11-005376-1027-CA, mediante la que se
40 resuelve el “DESISTIMIENTO DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO INTERPUESTO POR EL
41 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, ARNOLDO BARAHONA CORTÉS
42 CONTRA STELLA BOTTAZI FERNÁNDEZ Y COSTA PACÍFICO TOWERS”.

43
44 **5-** Que el “Por tanto” de la resolución citada, consigna: “Se declara con lugar el desistimiento del
45 presente proceso y de conformidad con los artículos 113 y 197 del Código Procesal Contencioso

1 *Administrativo, se tiene por desistida la demanda y se resuelve sin especial condenatoria en costas.-*
2 *Archívese el expediente”.*

3

4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los citados Antecedentes, recomienda que la
7 Secretaría Municipal, tome nota de la sentencia N°1604-2013 del Tribunal Procesal Contencioso
8 Administrativo y adjunte tal información al Acuerdo AC-284-13 con que se instruyó el desistimiento
9 resuelto. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 113.2 y 197.2 del Código Procesal
13 Contencioso Administrativo; 2, 3 y 4 del Código Municipal; en la sentencia N°1604-2013 del
14 Tribunal Procesal Contencioso Administrativo; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
15 Dictamen número C-AJ-031-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
16 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: INSTRUIR a la
17 Secretaría Municipal para que tome nota de la sentencia N°1604-2013 del Tribunal Procesal
18 Contencioso Administrativo y adjunte tal información al Acuerdo AC-284-13 con que se instruyó el
19 desistimiento resuelto en dicha sentencia”.

20

21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23

24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
25 Se aprueba por unanimidad.

26

27 **ACUERDO AC-329-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 113.2 y**
29 **197.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3 y 4 del Código Municipal; en la**
30 **sentencia N°1604-2013 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo; y siguiendo las**
31 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-031-13 de la Comisión de Asuntos**
32 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**
33 **acuerdo se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que tome nota de la sentencia**
34 **N°1604-2013 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y adjunte tal información al**
35 **Acuerdo AC-284-13 con que se instruyó el desistimiento resuelto en dicha sentencia”.**
36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37

38 **PUNTO TERCERO:** Se conoce comunicado del Juzgado Penal de Pavas, en que se declara
39 incompetencia en razón de la materia y remite autos al Juzgado Penal de Hacienda y de la Función
40 Pública, en relación con expediente N° 10-002331-0283-PE de causa incoada por la Municipalidad de
41 Escazú contra Roberto Sandí Araya y otros.

42

43 **RECOMENDACIÓN:**

44

45 Siendo que se trata de un acto de mero trámite, al tenor de lo establecido en el inciso1) del artículo

1 153 del Código Procesal Civil, se tiene el mismo como informativo. Por lo que no requiere de
2 especial pronunciamiento.

3
4 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
5 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

6
7 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada”.

8
9 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.**

10
11 Se retoman los puntos primero y segundo del dictamen presentado la semana anterior que no fueron
12 sometidos a votación:

13
14 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 8 de agosto de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
15 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
16 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA
17 MONTERO MEJIA, Integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

18
19 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio CPII-276 suscrito por la Licda. Julia Araya, en el que con
20 instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, procede a comunicar
21 que en la sesión N° 05, celebrada el 30 del mes de julio, se dispuso consultar el criterio de esta
22 Municipalidad sobre el texto del Proyecto de la Ley; Expediente N° 18719, Ley contra el acoso y/o
23 violencia política contra las mujeres.

24
25 Se indica en la exposición de motivos, que a pesar de los importantes avances jurídicos, existe una
26 enorme brecha entre el reconocimiento formal de los derechos humanos de las mujeres y el disfrute
27 real de ellos.

28
29 Se dice que la violencia en contra de las mujeres es una problemática mundial que afecta
30 cotidianamente la vida de miles de personas, directa o indirectamente, y que tiene un impacto
31 determinante en la vida social, económica y política de las naciones alrededor del mundo. Además, la
32 discriminación que sufren las mujeres en América Latina, ha limitado a participación de la mujer en
33 el ámbito político, relegándola a funciones de carácter privado dentro de las estructuras partidarias y
34 negándoseles el acceso a puestos de elección popular.

35
36 Se habla del derecho de las mujeres a una vida sin violencia y a la participación política y que no es
37 posible que cuando quieren ejercer ese derecho son acosadas o violentadas políticamente.

38
39 Se establece que este tipo de violencia debe prevenirse y debe ser sancionado, porque va contra los
40 derechos humanos de las mujeres.

41
42 Se define acoso político como “toda omisión, acto o conjunto de actos de presión, persecución,
43 hostigamiento, o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas en contra las mujeres
44 políticas con el propósito de acortar, suspender, limitar, impedir, manipular o restringir sus
45 actividades políticas tanto para participar como para el ejercicio de cargos, obligándola o

1 induciéndola a que realice, en contra de su voluntad, una acción o omisión contraria al libre ejercicio
2 de sus derechos políticos. Igualmente violencia política es: “Acciones, conductas y/o agresiones
3 físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a
4 través de terceros, en contra de mujeres políticas con el propósito de impedir, suspender, restringir,
5 acortar el ejercicio de su plena ciudadanía induciéndola u obligándola a realizar en contra de su
6 voluntad, una acción u omisión en el ejercicio de sus derechos políticos.”

7
8 Con este proyecto de ley se pretende que en Costa Rica se tipifique y sancione el acoso y la violencia
9 política en contra de las mujeres.

10
11 En el proyecto de ley se establecen definiciones de participación política, ejercicio pleno de la
12 ciudadanía de las mujeres, mujeres políticas, discriminación contra las mujeres políticas, acoso
13 político, violencia política, violencia física contra las mujeres políticas, violencia psicológica contra
14 las mujeres políticas, violencia verbal política, persona agresora, víctima y personas designadas a
15 ocupar cargos públicos o privados de toma de decisión.

16
17 Se incluyen las acciones que constituyen acoso y violencia política y define los delitos contemplados
18 en esta ley como de acción pública.

19
20 Se incluye el procedimiento para denunciar los delitos de acoso y violencia política, los cuales serán
21 denunciados ante el Ministerio Público y sometidos a los juzgados de violencia

22
23 Se incluyen medidas cautelares y medidas de reparación.

24
25 Se incluyen los siguiente delitos penales: Acoso político contra las mujeres políticas, violencia
26 política contra las mujeres políticas y actos de acoso y violencia política no tipificados como delitos.
27 Igualmente se disponen las sanciones para las personas electas popularmente, para personas
28 magistradas propietarias y suplentes del Poder Judicial y para personas designadas a ocupar cargos
29 públicos o privados de toma de decisión.

30
31 Se incluyen reformas al Código Penal y Código Electoral.

32
33 Una vez analizado este proyecto de ley, estima esta comisión que resulta muy importante tipificar los
34 delitos del acoso y la violencia política contra las mujeres. Si bien el Tribunal Supremo de Elecciones
35 ha emitido algunas resoluciones como consecuencia de denuncias presentadas por mujeres víctimas
36 de acoso político, esto no ha sido suficiente para erradicar tan nociva conducta.

37
38 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

39
40 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
41 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
42 Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al
43 texto dictaminado del proyecto de ley expediente N° 18719, “Ley contra el acoso y/o violencia
44 política contra las mujeres”. Lo anterior porque actualmente muchas mujeres que ocupan puestos de
45 toma de decisión dentro de nuestro país, son víctimas de este tipo de conductas. Sin embargo, al no

1 estar debidamente tipificadas y delimitadas dentro de la legislación, es poco o nada lo que pueden
2 hacer las autoridades correspondientes. SEGUNDO: Se solicita a los señores diputados y diputadas
3 de la Asamblea Legislativa aprobar este proyecto de ley, pues esto constituiría un importante avance
4 en materia de derechos en nuestro país y nos convertiría en un referente en el área de Centro América.
5 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea
6 Legislativa”.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
12 Se aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-330-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
16 **Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo**
17 **de esta Municipalidad en cuanto al texto dictaminado del proyecto de ley expediente N° 18719,**
18 **“Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”. Lo anterior porque actualmente**
19 **muchas mujeres que ocupan puestos de toma de decisión dentro de nuestro país, son víctimas**
20 **de este tipo de conductas. Sin embargo, al no estar debidamente tipificadas y delimitadas**
21 **dentro de la legislación, es poco o nada lo que pueden hacer las autoridades correspondientes.**
22 **SEGUNDO: Se solicita a los señores diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa aprobar**
23 **este proyecto de ley, pues esto constituiría un importante avance en materia de derechos en**
24 **nuestro país y nos convertiría en un referente en el área de Centro América. Comuníquese este**
25 **acuerdo a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa”.**
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **TERCERO:** Se recibe y conoce oficio número AL-872-13, suscrito por el señor Alcalde Municipal,
29 en el que, en atención al acuerdo AC-264-13, se da respuesta a las interrogantes formuladas.

30
31 En dicho acuerdo se dispone que de previo a aprobar el Manual de Organización y Funciones de la
32 Municipalidad de Escazú, se solicita a la
33 Administración, en la persona del señor Alcalde, se sirva presentar a este Concejo Municipal un
34 detalle de algunas cuestiones inherentes a la propuesta.

35
36 Se transcriben las consultas planteadas y un extracto de las respuestas dadas por la Administración:

37
38 A) Costo anual de la creación de las nuevas plazas que se incluyen en el documento.

39
40 R/ Se adjunta un cuadro del costo anual aproximado de la propuesta de las nuevas plazas, el cual
41 asciende a un monto de ¢ 96.501.635,54. Las plazas que se indican son: 1. Calidad (Profesional
42 Ejecutor), 2. Salud Ocupacional (Profesional Ejecutor), 3. Planillas (Profesional Ejecutor). 4.
43 Desarrollo Territorial (Profesional Ejecutor). 5. Red Cuido-Becas (Profesional Analista). 6.
44 Notificador Hacienda (Oficial Servicios B). 7. Director Hacienda (Director Municipal A).

45

1 **COMENTARIO DE LA COMISION:** De acuerdo a lo anterior, no se crean las tres plazas de
2 Gerencia que se incluyen en la propuesta de reorganización y en el Manual de Organización y
3 Funciones. Además, se establece que el costo anual es de noventa y seis millones, aún y cuando en la
4 presentación en el Concejo se habló de setenta y cinco millones aproximadamente.

5
6 B) Estimación del monto correspondiente a prestaciones laborales para los funcionarios y
7 funcionarias a los que se les suprime las plazas, en caso de que vayan a ser despedidos.

8
9 R/ Se indica que el costo aproximado del pago de prestaciones laborales es de ¢ 109.232.659,84, sin
10 incluir el pago de vacaciones. Esto corresponde a cinco funcionarios (as).

11
12 C) Una comparación del monto de la planilla municipal actual, con la nueva planilla si se incluyen y
13 suprimen las plazas recomendadas en la reorganización.

14
15 R/ Se indica que no se puede estimar en este momento, debido a que algunos puestos que no
16 necesariamente se suprimen, pueden variar en su clasificación.

17
18 **SEGUNDO:** Con respecto al criterio técnico por parte del Proceso de Recursos Humanos o del
19 Proceso de Asuntos Jurídicos, donde se indique que este manual debe ser aprobado por el Concejo
20 Municipal y si se puede aprobar aún y cuando no se han creado algunas de la plazas que se indican
21 en el Manual de Organización y Funciones propuesto.

22
23 R/ Se adjunta Dictamen del Lic. Carlos Herrera, que en lo que interesa establece que el manual debe
24 ser aprobado por el Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 inciso c)
25 del Código Municipal y algunos dictámenes de la Procuraduría y jurisprudencia que se cita.

26
27 **COMENTARIO DE LA COMISION:** Efectivamente esta Comisión ha podido revisar algunos
28 dictámenes de la Procuraduría General de la República, que indican que el Manual de Estructura y
29 Organización y el Manual de Puestos deben ser aprobado por el Concejo Municipal.

30
31 En el Organigrama Institucional propuesto se incluye la existencia de tres gerencias: la Gerencia de
32 Hacienda Municipal que tiene a su cargo las coordinaciones de Gestión de Finanzas, Gestión de
33 Proveeduría y Gestión de Tributos; la Gerencia de Desarrollo Humano Local a cargo de las
34 coordinaciones de Desarrollo Económico y Cultural, Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana; y la
35 Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas bajo la cual se encuentran las coordinaciones de
36 Obras Públicas, Desarrollo Territorial, Servicios Municipales y Planificación Urbana y Ambiente.

37
38 Sin embargo, en la explicación brindada por la Administración, se omite la creación de estas plazas
39 gerenciales, por lo que podría asumirse que se ha variado la propuesta dada por la Consultoría. En ese
40 sentido, deberían presentarse las modificaciones que se proponen para que el Concejo pueda proceder
41 con su aprobación.

42
43 Por lo anterior se acuerda:

44
45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso c) y 121 del
2 Código Municipal, oficios AL-871-13 y AL-872-13, se dispone: PRIMERO: IMPROBAR el Manual
3 de Organización y Funciones, presentado el día 20 de junio de 2013. Lo anterior por cuanto se estima
4 que de acuerdo a lo indicado por el Despacho del Alcalde en Oficios AL-871-13 y AL-872-13, se ha
5 variado la propuesta contenida en dicho Manual, al omitirse las plazas de Gerentes Municipales.
6 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

7
8 El Presidente Municipal solicita a los regidores votar negativamente la moción presentada por la
9 Comisión de Gobierno y Administración, por cuanto considera que el Alcalde dio una explicación
10 suficientemente clara sobre las dudas que surgieron sobre este tema.

11
12 La regidora Rosemarie Maynard externa su malestar porque considera que con su comentario el
13 Presidente Municipal se está excediendo en sus atribuciones, Acota que cada miembro de este
14 Concejo debe votar de acuerdo con sus propias consideraciones y solicitarles que voten en
15 determinado sentido es un exceso en el ejercicio del poder.

16
17 El Presidente Municipal manifiesta no estar de acuerdo con la regidora Maynard, por cuanto la
18 Comisión de Gobierno y Administración está presentando una propuesta y él está haciendo una
19 recomendación a los miembros del Concejo, pero cada quien tiene la libertad de votar como mejor le
20 parezca. Señala que el tema se ha discutido democráticamente y se dio la oportunidad de que el
21 Alcalde evacuara las dudas planteadas por la comisión, con lo cual el se da por satisfecho y considera
22 que la propuesta de organización presentada es buena para el desarrollo de la Municipalidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con
25 tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan a favor las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia
26 Montero y Rosemarie Maynard.

27
28 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a la moción presentada originalmente por el Alcalde
29 Municipal:

30
31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 121 del Código Municipal,
33 APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, presentado el día jueves 20 de
34 junio del 2013 y sea aplicado por la Alcaldía Municipal a partir del momento en que se encuentre el
35 Manual de Puestos y la viabilidad financiera”.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
38 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Daniel Langlois
39 y Pedro Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa,
42 Daniel Langlois y Pedro Toledo y las regidoras Amalia Montero y Ana Cristina Ramírez.

43
44 **ACUERDO AC-331-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
45 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 121**

1 **del Código Municipal, APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES,**
2 **presentado el día jueves 20 de junio del 2013 y sea aplicado por la Alcaldía Municipal a partir**
3 **del momento en que se encuentre el Manual de Puestos y la viabilidad financiera”.**
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5

6 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.**

7

8 “Al ser las 17:00 horas del día lunes 26 de agosto de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
9 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,
10 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ,
11 integrante y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora de la Comisión.

12

13 **PRIMERO:** Se recibe y conoce para su estudio el “**Reglamento Municipal para la Gestión**
14 **Integral de Residuos Sólidos en el Cantón de Escazú”.**

15

16 Se indica en dicho Reglamento, que el objetivo general es “regular en forma integral la gestión de
17 residuos sólidos que se generan en el cantón y que por ley son responsabilidad de esta
18 Municipalidad”.

19

20 Los objetivos específicos son:

21

- 22 1) Definir las responsabilidades de los diferentes actores y generadores del cantón;
- 23 2) Establecer el marco jurídico cantonal para la elaboración, actualización, implementación y
24 monitoreo del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón;
- 25 3) Regular la recolección, el transporte, almacenamiento temporal, valorización, tratamiento y
26 disposición final adecuada de residuos sólidos en el cantón;
- 27 4) Definir y establecer la estructura institucional y operativa necesaria para cumplir la gestión
28 integral de residuos sólidos en el cantón y
- 29 5) Complementar las regulaciones nacionales en materia de gestión de residuos.

30

31 Se establece en el Reglamento, que el Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial por medio
32 de los Procesos de Servicios Comunes y Contraloría Ambiental, serán los responsables de la gestión
33 de los residuos sólidos de competencia municipal en el cantón. Además se indica, que tanto el
34 Concejo como la persona titular de la Alcaldía, dotará a estas dependencias del personal técnico y
35 profesional necesario, así como del presupuesto adecuado para cumplir con sus funciones.

36

37 Se indica que la Municipalidad es responsable en materia de gestión integral de residuos sólidos, y
38 será la encargada, entre otras cosas, de prestar los servicios de recolección, separación, tratamiento
39 (materiales valorizables, compostaje, otros), transporte y disposición final de residuos sólidos
40 ordinarios. Además, de suscribir convenios y contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o
41 privadas, para la prestación de dichos servicios en su totalidad o solamente parte de éstos, así como
42 garantizar el cumplimiento de sus funciones.

43

44 Se dispone las responsabilidades que tiene la persona generadora de los residuos y la recolectora.

45

1 Se establecen las categorías de residuos sólidos a separar, a saber: a) Residuos orgánicos, fácilmente
2 biodegradables, b) Residuos valorizables, c) Residuos de carácter peligroso que aparecen en
3 pequeñas cantidades en los lugares de los generadores, d) Residuos ordinarios, e) Residuos no
4 tradicionales o voluminosos.

5
6 Se dispone que la Municipalidad tiene la facultad de instalar y operar centros de recuperación de
7 materiales valorizables o autorizar a terceros, previamente calificados, para el acopio, clasificación y
8 comercialización de los mismos, para lo cual se deberá contar con los permisos del Ministerio de
9 Salud y de la Municipalidad de Escazú.

10
11 Se dispone lo concerniente al manejo de los residuos, las tasas, así como las prohibiciones y
12 sanciones por el manejo de los residuos.

13
14 Una vez analizado este Reglamento por parte de esta Comisión, se discute que el mismo no cumple lo
15 dispuesto por la Política de Igualdad y Equidad de Género, aprobada por este Concejo Municipal, en
16 cuanto al lenguaje inclusivo.

17
18 Esto por cuanto en la Política se incluye como uno de los objetivos y acciones: “Emplear el
19 lenguaje inclusivo en toda la documentación interna y externa emanada desde la administración
20 municipal y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú” (el subrayado no es del original).

21
22 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

23
24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de la
25 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 60 inciso c) y 69 de la
26 Ley Orgánica del Ambiente; 8 inciso b) de la Ley para la Gestión Integral de Residuos; 7 inciso b) del
27 Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios; 2, 3, 4, 13 inciso c), 43 y 74 del Código
28 Municipal y la Política Local de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Escazú, se
29 dispone: PRIMERO: DE PREVIO a aprobar el proyecto del “Reglamento Municipal para la Gestión
30 Integral de Residuos Sólidos en el Cantón de Escazú”, se instruye a la Administración Municipal, en la
31 persona del señor Alcalde, para que de conformidad con lo dispuesto en la Política Local de Igualdad y
32 Equidad de Género de la Municipalidad de Escazú, se emplee el lenguaje inclusivo en dicho
33 Reglamento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para su conocimiento y a la
34 Secretaría Municipal, para lo de su cargo.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40 Se aprueba por unanimidad.

41
42 **ACUERDO AC-332-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
43 **11, 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
44 **Pública; 60 inciso c) y 69 de la Ley Orgánica del Ambiente; 8 inciso b) de la Ley para la Gestión**
45 **Integral de Residuos; 7 inciso b) del Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios;**

1 **2, 3, 4, 13 inciso c), 43 y 74 del Código Municipal y la Política Local de Igualdad y Equidad de**
2 **Género de la Municipalidad de Escazú, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO a aprobar el**
3 **proyecto del “Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón**
4 **de Escazú”, se instruye a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, para que**
5 **de conformidad con lo dispuesto en la Política Local de Igualdad y Equidad de Género de la**
6 **Municipalidad de Escazú, se emplee el lenguaje inclusivo en dicho Reglamento. Notifíquese este**
7 **acuerdo al señor Alcalde Municipal para su conocimiento y a la Secretaría Municipal, para lo de**
8 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
9

10 Se termina la reunión de esta comisión a las dieciocho horas del mismo día arriba indicado”.

11
12 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
13

14 “Al ser las 16: 30 horas del lunes 26 de agosto del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión
15 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALETA y
16 PEDRO TOLEDO QUIROS, en su calidad de INTEGRANTES. Se encuentran presentes las
17 regidoras Rosmarie Maynard, Amalia Montero y la señora Ivon Rodríguez. Además se encuentran
18 presentes los funcionarios (as) Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO**
19 **FINANCIEROS ADMINISTRATIVO**, la Licda. Jenny Araya León, **ASISTENTE DE**
20 **PROVEEDURIA**, los Ing. Cristhiamd Montero y Roberto Fernández Brook, ambos funcionarios
21 del **PROCESO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS** y el Lic. Ronald Rodríguez,
22 funcionario del **PROCESO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**.
23

24 **PUNTO UNO.** Se recibe, conoce y discute licitación pública No. 2013LN-000021-01 “MEJORAS
25 EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO EN CALLES PRIMARIAS DEL CANTÓN” la cual se
26 recomienda adjudicar según se detalla a continuación: Al CONSORCIO OROSI SIGLO XXI
27 conformados por las empresas CONCRETOS OROSÍ S.A, ASFALTOS OROSÍ SIGLO XXI S.A,
28 QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A y TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A, esta
29 última es la empresa líder cuyo número de cédula jurídica es 3-101-114178 por un monto de ¢
30 616.400.842,75, el cual corresponde a las siguiente calles: línea 1-Calle Chirca por un monto de ¢
31 331.922.220,25, línea 2-Calle Pajarera -Intersección Lotes Perú (LOLA) por un monto de
32 ¢145.337.202.50, 3-Calle Bello Horizonte por un monto de ¢ 79.525.650,00 y línea 4- Calle Los
33 Cohetes - Country Club por un monto de ¢ 59.615.770,00. Se realiza adjudicación según lo indicado
34 por la Dirección del Macroproceso de Ingeniería y el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes,
35 mediante Oficios IO-282-2013 y PIO 0365-13, visto en folios 1061 y 1066 del expediente.
36

37 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
41 del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus
42 reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
43 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
44 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones la i la Dirección del Macroproceso de
45 Ingeniería y el Proceso de Infraestructura y Obras comunales , mediante Oficios IO-282-2013 y PIO

1 0365-13, visto en folios 1061 y 1066 del expediente y el oficio PR-668-2013 del 13 de junio de
2 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, visto en el folio 1010 y el dictamen No C-HP-15-
3 2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, PRIMERO: Adjudicar la licitación pública No.
4 2013LN-000021-01 “MEJORAS EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO EN CALLES
5 PRIMARIAS DEL CANTÓN” por líneas a la siguientes personas jurídicas: Al CONSORCIO OROSI
6 SIGLO XXI conformados por las empresas CONCRETOS OROSÍ S.A, ASFALTOS OROSÍ SIGLO
7 XXI S.A, QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI S.A y TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A,
8 esta última es la empresa líder cuyo número de cédula jurídica es 3-101-114178 por un monto de ¢
9 616.400.842,75, el cual corresponde a las siguiente calles: línea 1-Calle Chirca por un monto de ¢
10 331.922.220,25, línea 2-Calle Pajarera -Intersección Lotes Perú (LOLA) por un monto de
11 ¢145.337.202.50, 3-Calle Bello Horizonte por un monto de ¢ 79.525.650,00 y línea 4- Calle Los
12 Cohetes - Country Club por un monto de ¢ 59.615.770,00. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a
13 firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de
14 conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el
15 presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
16 día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho
17 recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República, conforme a los artículos 27
18 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24 Se aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-333-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
28 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación**
29 **Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del**
30 **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La**
31 **Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones la i la**
32 **Dirección del Macroproceso de Ingeniería y el Proceso de Infraestructura y Obras comunales ,**
33 **mediante Oficios IO-282-2013 y PIO 0365-13, visto en folios 1061 y 1066 del expediente y el**
34 **oficio PR-668-2013 del 13 de junio de 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, visto**
35 **en el folio 1010 y el dictamen No C-HP-15-2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,**
36 **PRIMERO: Adjudicar la licitación pública No. 2013LN-000021-01 “MEJORAS EN**
37 **SUPERFICIES DE RODAMIENTO EN CALLES PRIMARIAS DEL CANTÓN” por líneas a**
38 **la siguientes personas jurídicas: Al CONSORCIO OROSI SIGLO XXI conformados por las**
39 **empresas CONCRETOS OROSÍ S.A, ASFALTOS OROSÍ SIGLO XXI S.A, QUEBRADORES**
40 **OROSI SIGLO XXI S.A y TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A, esta última es la**
41 **empresa líder cuyo número de cédula jurídica es 3-101-114178 por un monto de ¢**
42 **616.400.842,75, el cual corresponde a las siguiente calles: línea 1-Calle Chirca por un monto de**
43 **¢ 331.922.220,25, línea 2-Calle Pajarera -Intersección Lotes Perú (LOLA) por un monto de**
44 **¢145.337.202.50, 3-Calle Bello Horizonte por un monto de ¢ 79.525.650,00 y línea 4- Calle Los**
45 **Cohetes - Country Club por un monto de ¢ 59.615.770,00. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a**

1 **firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de**
2 **conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento,**
3 **el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a**
4 **partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La**
5 **Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República,**
6 **conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación**
7 **Administrativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 **PUNTO DOS.** Se recibe, conoce y discute licitación pública No. 2013LN-000004-01
10 “CONTRATACIÓN DE CURSOS TÉCNICOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA” la
11 cual se recomienda adjudicar según se detalla a continuación: Se recomienda adjudicar a la empresa
12 INSTITUTO ACADEMICO AVILA S.A., cédula jurídica 3-101-379623 los siguientes renglones:
13 Línea 1- Inglés conversacional introductorio para el sector comercial (CSID002) por un precio
14 unitario de ¢2.461.156,40, Línea 2- Inglés Conversacional I para el sector comercial (CSID003) por
15 un precio unitario de ¢ 2.461.156,40, Línea 3- Inglés Conversacional II para el sector comercial
16 (CSID004) por un precio unitario de ¢ 1.904.312,60, Línea 4- Servicio al cliente por un precio
17 unitario de ¢ 742.793,43, Línea 5- Contabilidad Introductoria por un precio unitario de ¢ 727.325,55,
18 Línea 6- Grafoscopia y detección de documentos falsos por un precio unitario de ¢ 750.729,20, Línea
19 7- Contabilidad I por un precio unitario de ¢ 626.700,55, Línea 8-Administración I por un precio
20 unitario de ¢ 1.222.800,37, Línea 9- Contabilidad II por un precio unitario de ¢ 1.222.800,37, Línea
21 16- Introducción a la computación por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 17- Procesador de
22 palabras Word por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 18-Hoja electrónica excel por un precio
23 unitario de ¢ 617.789,97, Línea 19 -Herramientas computacionales por un precio unitario de ¢
24 494.046,90, Línea 20-Presentador gráfico Power Point por un precio unitario de ¢ 494.046,90, Línea
25 21- Base de datos Acces por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 23- Sistema Operativo por un
26 precio unitario de ¢ 308.432,30, Línea 24-Procesador de Palabras Word por un precio unitario de ¢
27 401.239,60, Línea 25- Internet por un precio unitario de ¢ 339.368,07, Línea 26- Excel Básico por un
28 precio unitario de ¢ 401.239,60, Línea 31-Curso de redes LAN SOHO e Inalámbricas por un precio
29 unitario de ¢1.065.600,73, Línea 32- Curso de Reparación y mantenimiento de computadoras por un
30 precio unitario de ¢ 929.500,92. Se realiza adjudicación según lo indicado por el Proceso de
31 Desarrollo Económico Local y Educación mediante Oficio P-DEL-308-13, visto en folios 705, 706 Y
32 707 del expediente.

33
34 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acueda:

35
36 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
38 del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus
39 reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
40 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
41 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones el Proceso de Desarrollo Económico Local y
42 Educación mediante Oficio P-DEL-308-13, visto en folios 705, 706 Y 707 y el oficio PR-680-2013
43 del 12 de junio de 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, y el dictamen No C-HP-15-
44 2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, PRIMERO: Adjudicar la licitación pública No.
45 2013LN-000004-01 “CONTRATACIÓN DE CURSOS TÉCNICOS MODALIDAD ENTREGA

1 SEGÚN DEMANDA” por líneas a la siguiente persona jurídica: Se recomienda adjudicar a la
2 empresa INSTITUTO ACADEMICO AVILA S.A , cédula jurídica 3-101-379623 los siguientes
3 renglones: Línea 1- Inglés conversacional introductorio para el sector comercial (CSID002) por un
4 precio unitario de ¢2.461.156,40, Línea 2- Inglés Conversacional I para el sector comercial
5 (CSID003) por un precio unitario de ¢ 2.461.156,40, Línea 3- Inglés Conversacional II para el
6 sector comercial (CSID004) por un precio unitario de ¢ 1.904.312,60, Línea 4- Servicio al cliente
7 por un precio unitario de ¢ 742.793,43, Línea 5- Contabilidad Introductorio por un precio unitario de
8 ¢ 727.325,55, Línea 6- Grafoscopia y detección de documentos falsos por un precio unitario de ¢
9 750.729,20, Línea 7- Contabilidad I por un precio unitario de ¢ 626.700,55, Línea 8-Administración I
10 por un precio unitario de ¢ 1.222.800,37, Línea 9- Contabilidad II por un precio unitario de ¢
11 1.222.800,37, Línea 16- Introducción a la computación por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea
12 17- Procesador de palabras Word por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 18-Hoja electrónica
13 excel por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 19 -Herramientas computacionales por un precio
14 unitario de ¢ 494.046,90, Línea 20-Presentador gráfico Power Point por un precio unitario de ¢
15 494.046,90, Línea 21- Base de datos Acces por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 23- Sistema
16 Operativo por un precio unitario de ¢ 308.432,30, Línea 24-Procesador de Palabras Word por un
17 precio unitario de ¢ 401.239,60, Línea 25- Internet por un precio unitario de ¢ 339.368,07, Línea 26-
18 Excel Básico por un precio unitario de ¢ 401.239,60, Línea 31-Curso de redes LAN SOHO e
19 Inalámbricas por un precio unitario de ¢1.065.600,73, Línea 32- Curso de Reparación y
20 mantenimiento de computadoras por un precio unitario de ¢ 929.500,92. Se declaran infructuosas las
21 líneas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,
22 47, 48 y 49 por cuanto ninguna de las empresas participantes cumple con los requerimientos del
23 cartel. En el caso específico de los renglones 38, 39,40, 41 y 42 referentes a los cursos con
24 certificaciones CISCO o CCNA el Instituto Académico Ávila S.A no puede certificarlos ya que no
25 cuenta con convenios con esas empresa y por lo tanto, no cumple con lo que se solicita en el cartel en
26 este tema en particular, según oficio P-DE-308-13, visto folios del 705 al 707 del expediente.
27 SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
28 TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
29 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
30 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en
31 el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la
32 República, conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
33 Administrativa”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39 Se aprueba por unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-334-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
42 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
43 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación**
44 **Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del**
45 **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La**

1 Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones el Proceso
2 de Desarrollo Económico Local y Educación mediante Oficio P-DEL-308-13, visto en folios 705,
3 706 Y 707 y el oficio PR-680-2013 del 12 de junio de 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero
4 Méndez, y el dictamen No C-HP-15-2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
5 **PRIMERO:** Adjudicar la licitación pública No. 2013LN-000004-01 “CONTRATACIÓN DE
6 CURSOS TÉCNICOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA” por líneas a la
7 siguiente persona jurídica: Se recomienda adjudicar a la empresa INSTITUTO ACADEMICO
8 AVILA S.A , cédula jurídica 3-101-379623 los siguientes renglones: Línea 1- Inglés
9 conversacional introductorio para el sector comercial (CSID002) por un precio unitario de
10 ¢2.461.156,40, Línea 2- Inglés Conversacional I para el sector comercial (CSID003) por un
11 precio unitario de ¢ 2.461.156,40, Línea 3- Inglés Conversacional II para el sector comercial
12 (CSID004) por un precio unitario de ¢ 1.904.312,60, Línea 4- Servicio al cliente por un precio
13 unitario de ¢ 742.793,43, Línea 5- Contabilidad Introductoria por un precio unitario de ¢
14 727.325,55, Línea 6- Grafoscopia y detección de documentos falsos por un precio unitario de ¢
15 750.729,20, Línea 7- Contabilidad I por un precio unitario de ¢ 626.700,55, Línea 8-
16 Administración I por un precio unitario de ¢ 1.222.800,37, Línea 9- Contabilidad II por un
17 precio unitario de ¢ 1.222.800,37, Línea 16- Introducción a la computación por un precio
18 unitario de ¢ 617.789,97, Línea 17- Procesador de palabras Word por un precio unitario de ¢
19 617.789,97, Línea 18-Hoja electrónica excel por un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 19
20 -Herramientas computacionales por un precio unitario de ¢ 494.046,90, Línea 20-Presentador
21 gráfico Power Point por un precio unitario de ¢ 494.046,90, Línea 21- Base de datos Acces por
22 un precio unitario de ¢ 617.789,97, Línea 23- Sistema Operativo por un precio unitario de ¢
23 308.432,30, Línea 24-Procesador de Palabras Word por un precio unitario de ¢ 401.239,60,
24 Línea 25- Internet por un precio unitario de ¢ 339.368,07, Línea 26- Excel Básico por un precio
25 unitario de ¢ 401.239,60, Línea 31-Curso de redes LAN SOHO e Inalámbricas por un precio
26 unitario de ¢1.065.600,73, Línea 32- Curso de Reparación y mantenimiento de computadoras
27 por un precio unitario de ¢ 929.500,92. Se declaran infructuosas las líneas 10, 11, 12, 13, 14, 15,
28 22, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 por cuanto
29 ninguna de las empresas participantes cumple con los requerimientos del cartel. En el caso
30 específico de los renglones 38, 39,40, 41 y 42 referentes a los cursos con certificaciones CISCO o
31 CCNA el Instituto Académico Ávila S.A no puede certificarlos ya que no cuenta con convenios
32 con esas empresa y por lo tanto, no cumple con lo que se solicita en el cartel en este tema en
33 particular, según oficio P-DE-308-13, visto folios del 705 al 707 del expediente. **SEGUNDO:** Se
34 autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:**
35 Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa
36 y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles
37 siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el
38 diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la
39 República, conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
40 Administrativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
41 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

42
43 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

44
45 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la

1 presentación y votación de mociones. Se aprueba por unanimidad.

2

3 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:

4

5 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
6 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 27 inciso
7 c) Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-278-13. SEGUNDO: Aclarar
8 el citado acuerdo en el sentido de que las sesiones extraordinarias programadas para el día 29 de
9 agosto, 5 de setiembre y 12 de setiembre y 16 de setiembre, todos del año 2013, se realizarán a las
10 7:00 p.m. En la Sala de Sesiones “Dolores Mata” y en lo demás se deja incólume dicho acuerdo.
11 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
14 presentada. Se aprueba por unanimidad.

15

16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20 Se aprueba por unanimidad.

21

22 **ACUERDO AC-335-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
23 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
24 **la Ley de Administración Pública, 27 inciso c) Código Municipal, se dispone: PRIMERO:**
25 **Revisar el acuerdo AC-278-13. SEGUNDO: Aclarar el citado acuerdo en el sentido de que las**
26 **sesiones extraordinarias programadas para el día 29 de agosto, 5 de setiembre y 12 de**
27 **setiembre y 16 de setiembre, todos del año 2013, se realizarán a las 7:00 p.m. En la Sala de**
28 **Sesiones “Dolores Mata” y en lo demás se deja incólume dicho acuerdo. Comuníquese este**
29 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

33

34 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso
36 ñ) Código Municipal, se dispone: APROBAR la propuesta de “Estructura Organizacional”
37 presentada por el Consultor contratado a dicho efecto, de conformidad con lo planteado por la
38 Administración Municipal. Notifíquese al Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
41 presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras
42 Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
45 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 261 Sesión Ordinaria 174*
3 *26 de agosto de 2013*

1 Maynard.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
4 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Ivon
5 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

6
7 **ACUERDO AC-336-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
8 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
9 **la Ley de Administración Pública, 17 inciso ñ) Código Municipal, se dispone: APROBAR la**
10 **propuesta de “Estructura Organizacional” presentada por el Consultor contratado a dicho**
11 **efecto, de conformidad con lo planteado por la Administración Municipal. Notifíquese al**
12 **Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13
14 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta al Alcalde sobre el estado de la situación del parqueo
15 frente a AVON. Señala que en la calle detrás de la Escuela República de Venezuela hay unos huecos
16 enormes.

17
18 El Alcalde Municipal señala que se va a programar para incluirlo en un contrato grande de bacheo
19 que hoy comenzó a ejecutarse. Señala que ya se notificó a la empresa AVON, con copia a la
20 Asociación, que debían desocupar el lote que está utilizando como parqueo e inmediatamente
21 retiraron los vehículos.

22
23 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con
24 cincuenta y cinco minutos.

25
26
27
28
29

30 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
31 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

32
33 *hecho por: hpcs*